



RESOLUCIÓN CS Nº 438 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de octubre de 2025

Expediente Electrónico Nº 202/25-EXA-UNSa

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesto por la **Dra. Sonia Ester ESTEBAN**, docente regular de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra el Plan de Trabajo de la mencionada profesional, en el cual se prevé la realización de las siguientes actividades: redacción de un libro con problemas de parciales resueltos de la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos (a modo de solucionario). Asimismo, realizará actividades en el marco de la Maestría en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional, mención en Mecánica de Fluidos (MMNMC), de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta.

Que mediante Resolución RCD-482/2025-EXA-UNSa, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad avala el Plan de Trabajo y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al Año Sabático de la mencionada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 19 del Estatuto de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 472/89 y sus modificatorias Res. CS Nº 524/06 y CS Nº 336/07 y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 28/2025-CS-CD-UNSa,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el beneficio del Año Sabático a la **Dra. Sonia Ester ESTEBAN, D.N.I. Nº 21.464.454**, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS – FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**, a partir del 1º de marzo 2026 y por el término de 1 (un) año.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Dra. Sonia Ester ESTEBAN, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Dra. ESTEBAN, Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA